Para sellar los de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

y doze mrs mandando que Incontinenti se executen dhos repar-
timtos y se agan las pagas de formidad fin de Junio y fin
de Sepre de este año y vistos dhos testimonios por esta Villa
de vn Acuerdo y Conformidad Dijo se les aga saver
a Joseph Gil marin y Fran.co moreno que Incontinenti prac-
tiquen dhos Repartimientos para lo que se les formen los
mandamtos correspondientes

La Villa de vn acuerdo y Conformidad Dijo que respecto a
esperarse vna mediana cosecha y hallarse los labradores
con suma estrechez quedando en el Posito vna buena
porzion de trigo para sufragar esta vrgencia y dar
a los labradores el consuelo de que tanto necesitan
acordo que quedando en dho Posito para qualquier acon-
tecimto ciento y diez y seis fs y media de trigo por si fuere
preciso en adelante vsar de ellas en panadeo se repartan
entre los vezinos labradores de esta Villa setecientas
veinte y dos fs de trigo con la obligacion de reinte-
grarlas a dho Posito para el mes de Agosto de este año
con vn zelemin de Creces por fanega

Y con esto por no ofrecerse otra cosa se acavo es-